

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

10203 *Corrección de errores del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*

Advertidos errores en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio de 2023, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 106362, en el artículo 168, apartado 1, donde dice: «1. Para impartir ofertas de formación profesional en centros del Sistema de Formación Profesional no incorporados al sistema educativo...», debe decir: «1. Para impartir ofertas de formación profesional en centros del Sistema de Formación Profesional no incorporadas al sistema educativo...».

En la página 106405, disposición transitoria octava, en la segunda línea, donde dice: «...disposición adicional décima...», debe decir: «...disposición final quinta...».